RESOLUCIÓN No. 0175 DEL: 21/01/2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL COMITÉ EVALUADOR CREADO POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN No. 5114 DE 22 DE DICIEMBRE.

La Secretara Delegataria con Funciones de Ordenación del Gasto conforme a los Decretos Departamentales Nros. 087 del 05 de Marzo de 2025 y No. 068 del 28 de Febrero de 2025, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

Por cuenta de la necesidad antes descrita, se dio inicio al Proceso de Selección No. SED-CMA-010-2025, para el objeto denominado "**INTERVENTORÍA FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2026 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**", Por la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CINCO CENTAVOS ($767.358.741.05) MDA CTE.,** valor que incluye IVA, y los costos directos e indirectos, respaldado por la certificación emitida por la Jefe de Presupuesto Departamental, en concordancia con la Ordenanza No, 965 del 12 de diciembre de 2025.

El proceso inició el día 12/12/2025, con la publicación de los documentos de aviso de convocatoria, el estudio previo, análisis del sector, matriz de riesgos, proyecto de pliego de condiciones, formatos anexos.

Que, hasta el día 17 de diciembre de 2025, los interesados tuvieron oportunidad de presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones; tiempo en el que los interesados hicieron solicitudes y se dio respuesta previa a la apertura del proceso de selección.

El día 22/12/2025, la Entidad procedió a dar apertura al proceso de selección en la modalidad de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SED-CMA-010-2025** mediante Resolución de Apertura No. 5114 del 22/12/2025, publicando así mismo el pliego de condiciones definitivo.

El día 27/12/2025, se llevó a cabo el acto de cierre de presentación de propuestas dentro del proceso de selección No SED-CMA-010-2025, sin embargo, de acuerdo a lo manifestado por el ofertante que presentaron fallas para la presentación de la propuesta, así como se evidencia a continuación:

RESOLUCIÓN No. 0175 DEL: 21/01/2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL COMITÉ EVALUADOR CREADO POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN No. 5114 DE 22 DE DICIEMBRE.

Procedure Reference: SED-CMA-010-2025 (Presentación de oferta)
Procedure Description: INTERVENTORIA PAE MAYORITARIO
From (Company): UT INTERPAE MAYORITARIO
From (User): CORPORACION CENTRO DE INNOVACION INVESTIGACION Y EMPRENDIMIENTO INNOVA REGION
Message Date: 23 días de tiempo transcurrido *(27/12/2025 3:14:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Unique Identifier: CO1.MSG.8958149
Message Type: General
Subject: Solicitud de evaluación de situación de indisponibilidad técnica en la plataforma SECOP II

Attachments:

Document	Document Name	
Solicitud de evaluación de situación de indisponibilidad técnica en la plataforma SECOP II_compressed.pdf	Solicitud de evaluación de situación de indisponibilidad técnica en la plataforma SECOP II_compressed.pdf	Detail

Add to Reply | Download All

BODY

Que dentro del documento allegado se evidencia lo siguiente:

UT INTER PAE MAYORITARIO

Mocoa diciembre 27 de 2025

Señores,
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
Atención: Comité Evaluador del Proceso de Selección
Gobernación de Putumayo
Mocoa

Asunto: Solicitud de evaluación de situación de indisponibilidad técnica en la plataforma SECOP II

Respetados señores,

Por medio del presente escrito, me permito poner en conocimiento de la Secretaría de Educación Departamental, una situación de orden técnico presentada en el marco del proceso de concurso de méritos abierto que se adelanta a través de la plataforma SECOP II. Esta situación impidió el cargue y la presentación oportuna de nuestra oferta dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

En efecto, durante el lapso habilitado para la presentación de las propuestas, se presentó una falla en la plataforma SECOP II, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, que imposibilitó materialmente el cargue completo y definitivo de nuestra oferta. Es importante resaltar que esta circunstancia no es atribuible al proponente, sino a una indisponibilidad técnica del sistema de información.

Conforme a lo establecido en la **Guía para el manejo de eventos de indisponibilidad de la plataforma SECOP II**, expedida por Colombia Compra Eficiente, procedí a dejar constancia de la falla técnica mediante mensaje remitido a través de la misma plataforma, explicando la naturaleza del inconveniente, el momento en que ocurrió y la imposibilidad técnica de finalizar el cargue de la oferta dentro del plazo señalado.

En consonancia con los principios orientadores de la contratación pública establecidos en los artículos 23, 24 y 25 de la Ley 80 de 1993, tales como la transparencia, economía y selección objetiva, y con el fin de garantizar la efectiva participación en igualdad de condiciones, me permito remitir la oferta completa a través del presente medio como mecanismo alternativo y excepcional. Asimismo, dejo expresa constancia de que la propuesta corresponde íntegramente a la que se pretendía presentar a través de SECOP II.
De acuerdo con el Concepto 4201913000005788 de 2019 emitido por Colombia Compra Eficiente, la normativa aplicable establece que las Guías y Manuales expedidos por esta entidad tienen como propósito facilitar la comprensión y aplicación de la normativa del Sistema de Compra Pública. Aunque no siempre tienen carácter obligatorio, las recomendaciones contenidas en dichos instrumentos deben ser observadas por las entidades estatales y los partícipes del sistema, especialmente cuando se trata de situaciones excepcionales como la presente.

En este sentido, la actuación realizada se enmarca dentro de los principios de buena fe y debido proceso, sin que con ello se pretenda obtener un trato preferente ni alterar las reglas

RESOLUCIÓN No. 0175 DEL: 21/01/2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL COMITÉ EVALUADOR CREADO POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN No. 5114 DE 22 DE DICIEMBRE.

UT INTER PAE MAYORITARIO

del proceso de selección, sino únicamente garantizar la efectiva participación en el mismo, en los términos permitidos por la normativa vigente.

Por lo anterior, respetuosamente solicito que esta situación sea evaluada por el comité evaluador y la entidad contratante, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La imposibilidad técnica debidamente informada y documentada.
- La oportunidad de los intentos realizados para el cargue de la oferta dentro del plazo establecido.
- La remisión inmediata de la oferta por los canales alternativos permitidos.

Todo lo anterior, conforme a los principios que rigen la contratación estatal y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para eventos de fallas técnicas en la plataforma SECOP II.

Agradezco de antemano la atención prestada a este asunto, quedando atento a cualquier requerimiento adicional o información complementaria que se considere necesaria.
Cordialmente,

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE: UT INTERPAE MAYORITARIO
ANDRES HERNANDO ZAPATA GONZALEZ
CC No 79.953.541 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL DE LA U.T.
Dirección de correo: Altos de San José Casa 1 - La loma
Dirección electrónica: innovaregión84@gmail.com
Teléfono: 3104212900
Ciudad: Mocoa

	Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha		Estado	
☆	UT INTERPAE MAYORITARIO	General	CO1.MSG.8977137	subsanaciones		4 días de tiempo transcurrido (15/01/2026 10:33:14 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Leídas	Detalle
☆	UT INTERPAE MAYORITARIO	General	CO1.MSG.8961637	RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACION - UT INTERPAE		21 días de tiempo transcurrido (29/12/2025 10:48:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Leídas	Detalle
☆	UT INTERPAE MAYORITARIO	General	CO1.MSG.8961629	RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACION - UT INTERPAE		21 días de tiempo transcurrido (29/12/2025 10:47:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Nuevo	Detalle
☆	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	General	CO1.MSG.8961294	SOLICITUD DE INFORMACION - UT INTERPAE		21 días de tiempo transcurrido (29/12/2025 7:03:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Enviado	Detalle
☆	UT INTERPAE MAYORITARIO	General	CO1.MSG.8958149	Solicitud de evaluación de situación de indisponibilidad técnica en la plataforma SECOP II		23 días de tiempo transcurrido (27/12/2025 3:14:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Leídas	Detalle
☆	UT INTERPAE MAYORITARIO	General	CO1.MSG.8958097	OFERTA INTERPAE MAYORITARIO		23 días de tiempo transcurrido (27/12/2025 12:46:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Leídas	Detalle
☆	UT INTERPAE MAYORITARIO	General	CO1.MSG.8958096	OFERTA INTERPAE MAYORITARIO		23 días de tiempo transcurrido (27/12/2025 12:43:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Leídas	Detalle
☆	UT INTERPAE MAYORITARIO	General	CO1.MSG.8958091	OFERTA INTERPAE MAYORITARIO		23 días de tiempo transcurrido (27/12/2025 12:41:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Leídas	Detalle
☆	UT INTERPAE MAYORITARIO	General	CO1.MSG.8958089	OFERTA INTERPAE MAYORITARIO		23 días de tiempo transcurrido (27/12/2025 12:35:30 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Leídas	Detalle
☆	UT INTERPAE MAYORITARIO	General	CO1.MSG.8958084	OFERTA INTERPAE MAYORITARIO		23 días de tiempo transcurrido (27/12/2025 12:31:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Leídas	Detalle

Que, evidenciada la situación, el día 29 de diciembre de 2025, la entidad procede a solicitar por medio de mensaje en la plataforma transaccional secop II, al oferente allegue todos los documentos que consten la falla de la plataforma, como se evidencia a continuación:

RESOLUCIÓN No. 0175 DEL: 21/01/2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL COMITÉ EVALUADOR CREADO POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN No. 5114 DE 22 DE DICIEMBRE.

Cordial saludo,

Atendiendo el documento expuesto al publico en la plataforma Secop II y respetuosos de los prinicpios que rigen la ocntratacion estatal, nos permitimos formarmente solicitarle a la UT INTERPAE, allegue los documentos que evidencien dicha imposibilidad referida en el adjunto, donde conste el usuario del proponente que hace las observaciones y pantallazo de los documentos cargados que no lograron ser publicados.

Que el día 29 de diciembre el oferente allega respuesta al requerimiento efectuado por la plataforma transaccional secop II, de la siguiente manera:

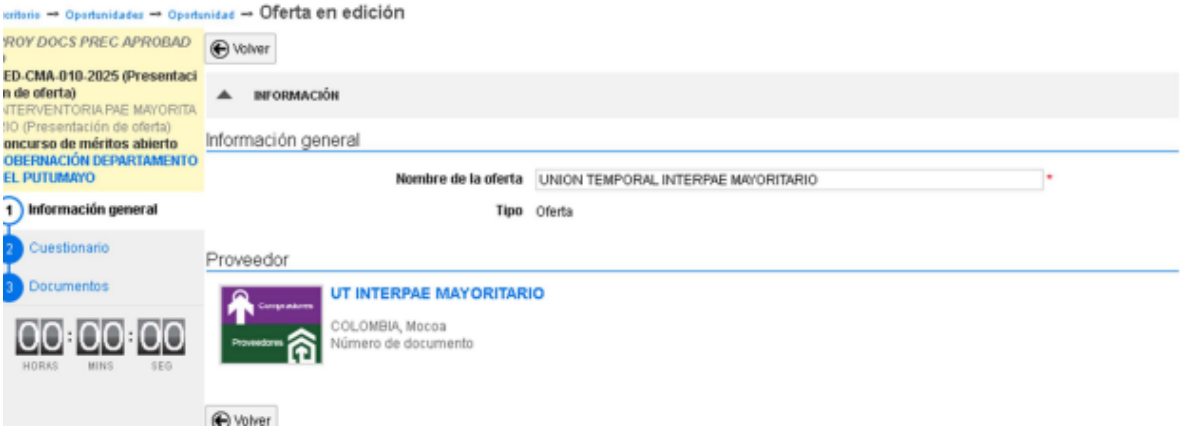
RESPUESTA REQUERIMIENTO REALIZADO A TRAVÉS DE MENSAJE DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2025:

En atención al requerimiento realizado por la Secretaría y en observancia de los principios de transparencia, buena fe, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, la UT INTERPAE se permite informar que el día 27 de diciembre de 2025, dentro del término establecido para el cierre del proceso de selección, el usuario habilitado del proponente ingresó oportunamente a la plataforma SECOP II y procedió a cargar la totalidad de la oferta, pero pese a haberse completado la carga de los documentos y encontrarse la propuesta lista para su envío, la plataforma presentó una imposibilidad técnica que impidió culminar el proceso de envío y publicación, situación que después de muchos intentos previos, se concretó un (1) minuto antes de la hora oficial de cierre, a las 11:59 a. m.

Como soporte de lo anterior, se anexa pantallazo del sistema SECOP II, en el cual se evidencia la oferta cargada en la fecha y hora señaladas, sin que fuera posible su envío definitivo por causas ajenas a la voluntad del proponente; de igual forma manifiesto la posibilidad de asistir a las instalaciones de la Secretaría de Educación Departamental, para que puede constatarse esta situación a través de la cuenta de nuestro usuario, en tiempo real en la plataforma; lo que aparece así:

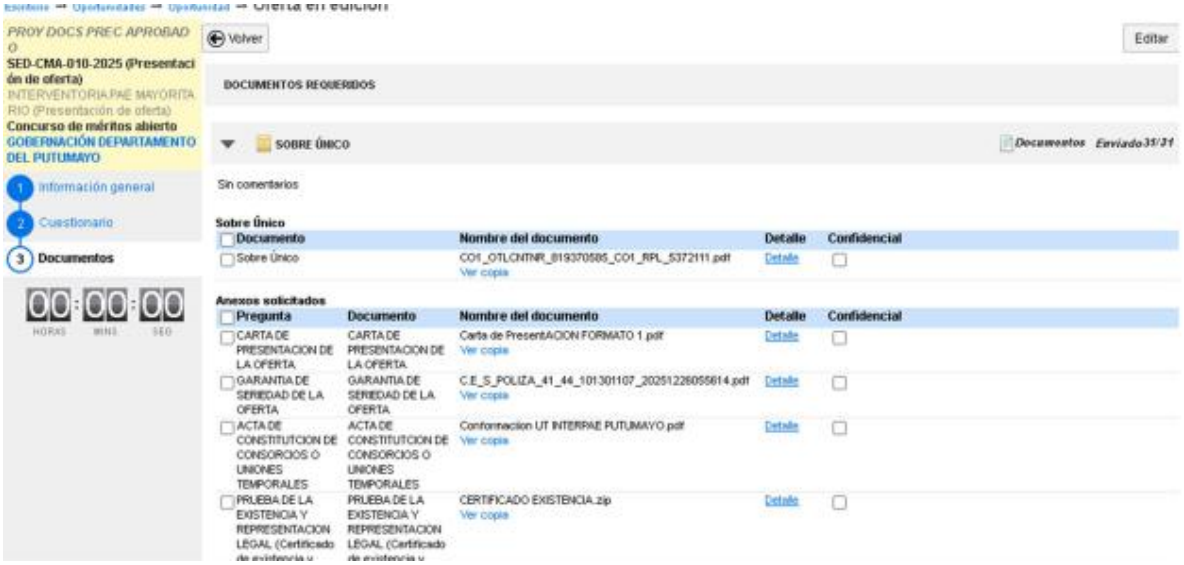


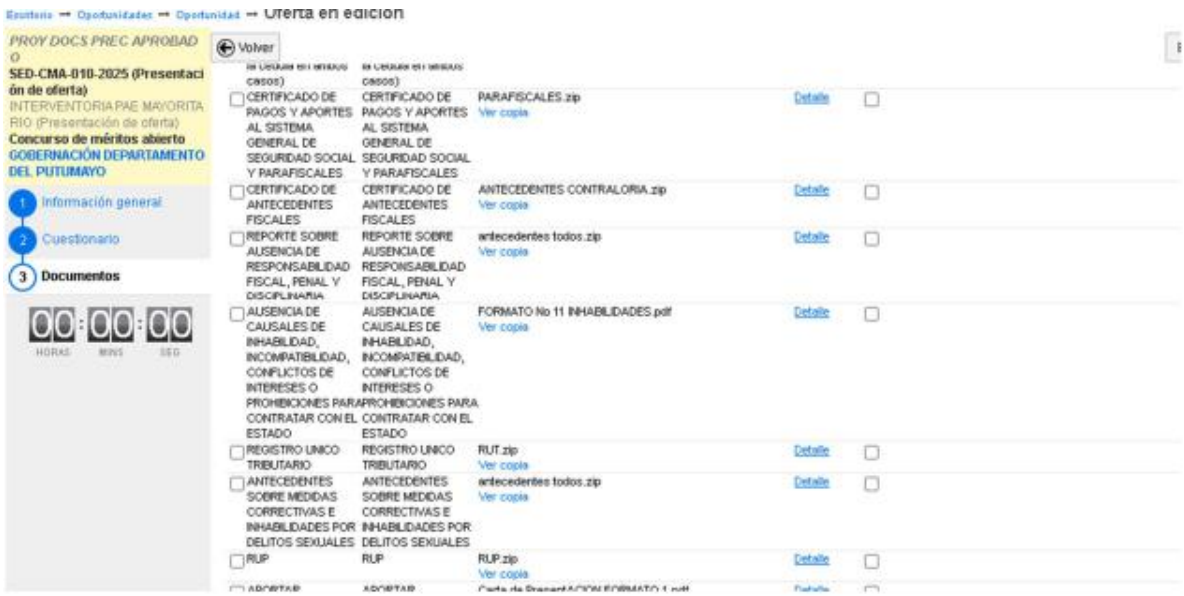
De igual forma, y con el fin de acreditar de manera objetiva y verificable la ocurrencia de la situación técnica descrita, se allegan los pantallazos individuales de cada uno de los documentos que integraban la oferta, incluidos, entre otros, los documentos jurídicos, técnicos, financieros y la póliza de seriedad de la oferta, todos ellos cargados oportunamente en la plataforma SECOP II dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso; dichos soportes permiten constatar que la propuesta se encontraba completa y lista para su presentación, y que la no publicación definitiva obedeció exclusivamente a una falla operativa del sistema, circunstancia que fue oportunamente puesta en conocimiento de la Entidad a través de la misma plataforma, sin que pueda predicarse negligencia, omisión o actuación imputable al proponente.



RESOLUCIÓN No. 0175 DEL: 21/01/2026

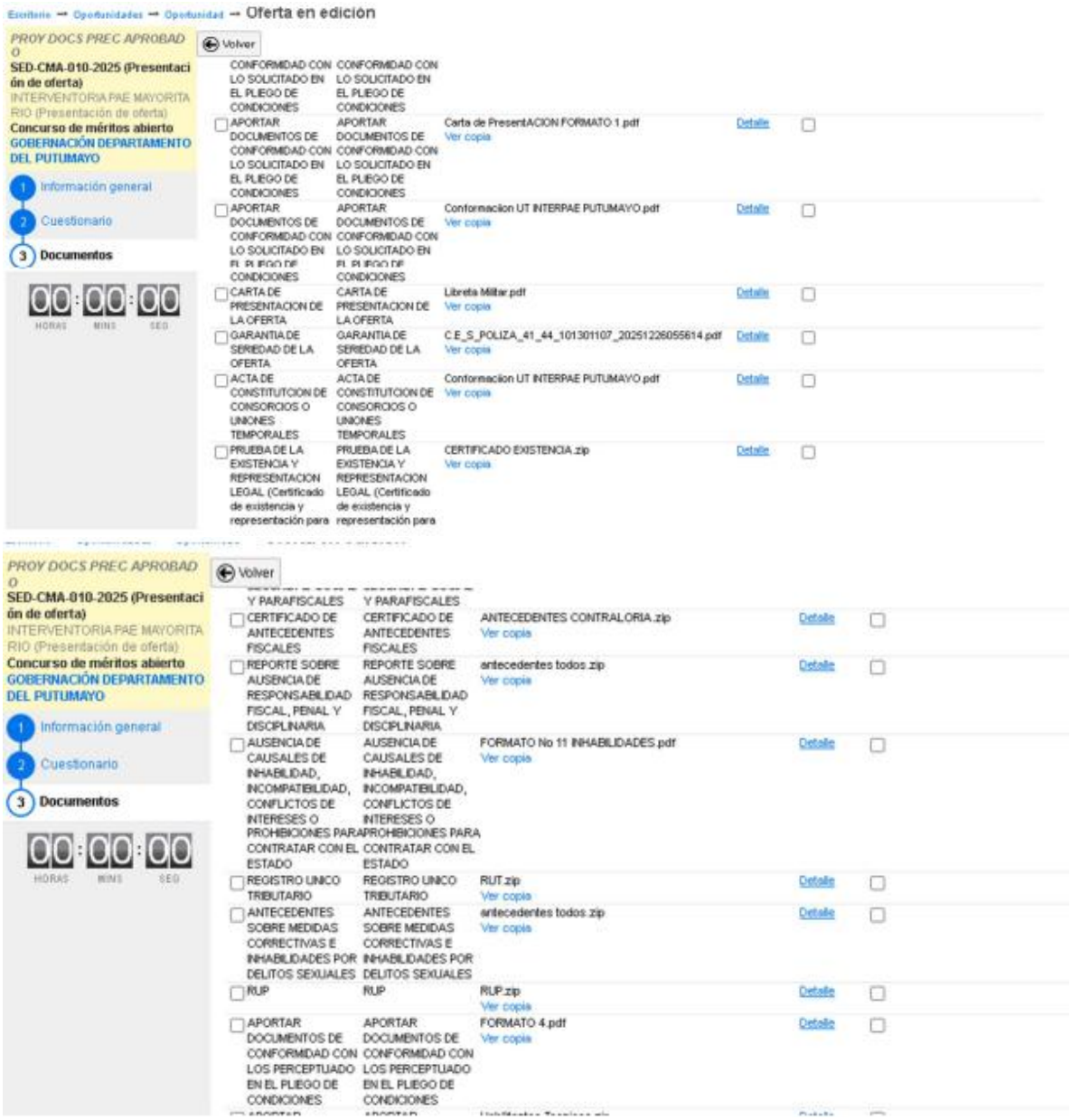
POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL COMITÉ EVALUADOR CREADO POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN No. 5114 DE 22 DE DICIEMBRE.





RESOLUCIÓN No. 0175 DEL: 21/01/2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL COMITÉ EVALUADOR CREADO POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN No. 5114 DE 22 DE DICIEMBRE.



RESOLUCIÓN No. 0175 DEL: 21/01/2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL COMITÉ EVALUADOR CREADO POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN No. 5114 DE 22 DE DICIEMBRE.



esperando haber contestado satisfactoriamente su requerimiento

tentamente,

NDRES HERNANDO ZAPATA
/L UT INTERPAE MAYORITARIO

Que, el día 2 de enero de 2026, verificada la información allega por parte del oferente, la oficina jurídica de la SED, considera viable la valoración de la propuesta de los términos solicitados por el oferente, toda vez, que se logra aplicar el procedimiento establecido en la GUIA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, por tanto, se procede a exportar la propuesta, que quedo publicada por mensaje en oportunidad, dentro de las 48 horas siguientes al evento que no permitió la presentación en debida forma.



Que por error humano se publicó informe de evaluación preliminar, el cual se le corrió traslado para que se observe el contenido del informe preliminar por el termino de cinco (5) días a conformidad con lo establecido en la normatividad, quedando como original firmado.

Que, en virtud de error presentado en la presentación de la propuesta técnica, financiera y económica, se decide efectuar nuevamente la revisión documental de los documentos exportados, estableciendo nuevamente el comité evaluador.

Que el comité evaluador quedará establecido de la siguiente manera:

- **COMPONENTE TECNICO:** STEPHANIE MORA SOLARTE – Coordinadora PAE

RESOLUCIÓN No. 0175 DEL: 21/01/2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL COMITÉ EVALUADOR CREADO POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN No. 5114 DE 22 DE DICIEMBRE.

- **COMPONENTE FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL:** DOLLY JANETH CORDOBA VALLEJO – Profesional de Apoyo del Despacho.
- **COMPONENTE JURÍDICO:** MONICA VIVIANA TREJO ENRIQUEZ –Líder de la Oficina Jurídica.

Que el informe publicado con calenda 09 de enero de 2026, denominado **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL COMPONENTE JURIDICO, FINANCIERO Y TECNICO DE LA PROPUETAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SED-CMA-010-2025** quedará sin efectos, y se volverá a evaluar.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria Delegataria con Funciones de Ordenación del Gasto, competencia para celebrar contratos y comprometer a la Entidad conforme al Decreto Departamental No. 087 - 05/03/2025, proferido por el Gobernador del Departamento del Putumayo,

R E S U E L V E:

PRIMERO. – Dejar sin efectos el informe de evaluación fechado con 09 de enero de 2026 denominado **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL COMPONENTE JURIDICO, FINANCIERO Y TECNICO DE LA PROPUETAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SED-CMA-010-2025.**

SEGUNDO. – Modifíquese el comité evaluador de los componentes de la propuesta, los cuales quedaran de la siguiente manera:

- **COMPONENTE TECNICO:** STEPHANIE MORA SOLARTE – Coordinadora PAE
- **COMPONENTE FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL:** DOLLY JANETH CORDOBA VALLEJO – Profesional de Apoyo del Despacho.
- **COMPONENTE JURÍDICO:** MONICA VIVIANA TREJO ENRIQUEZ –Líder de la Oficina Jurídica.

TERCERO. – Comunicar en estrados en esta diligencia y además mediante su publicación en el SECOP, **UNION TEMPORAL INTERPAE MAYORITARIO** R/L **ANDRES HERNANDO ZAPATA GONZALES** C.C. No. 79.953.541 de Bogotá.

CUARTO. - Publíquese la presente resolución en la página web www.colombiacompra.gov.co tal como lo ordena el artículo 2. 2. 1. 1.1. 7. 1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de enterar de su contenido a quienes participaron en el proceso de selección y la comunidad en general.

QUINTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por ser la adjudicación de conformidad con el Inciso 3º del Articulo 9 de la Ley 1150 de 2007, un acto irrevocable que obliga a la entidad y al adjudicatario; no obstante, y en cumplimiento de dicha norma, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la

RESOLUCIÓN No. 0175 DEL: 21/01/2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL COMITÉ EVALUADOR CREADO POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN No. 5114 DE 22 DE DICIEMBRE.

suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado

SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo) a los veintiuno (21) días del mes de enero de 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

---original Firmado---

DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA
Secretaria de Educación Departamental
Con Delegación de Funciones para adelantar las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales conforme al Decreto No. 087 del 05/03/2025 proferido por el Gobernador del Departamento del Putumayo

Proyectó: Mónica Viviana Enríquez Trejo – P.U. Oficina de Contratación – Jurídica SED – **---original Firmado---**